

Quillota, 21 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.496 /VISTOS:

1. Detección de error de redacción en la tramitación del Decreto Alcaldicio N°11.423 de 20 de Diciembre de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°11.423 de 20 de Diciembre de 2022, que autorizó la suscripción de Anexo modificatorio del contrato de la Licitación Pública denominada: “**Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Servicios de Guardias Recintos Municipales, Comuna de Quillota**”, adjudicada al proponente identificado como “**GONZALEZ Y FIERRO LTDA**”, Rut N° 77.221.970-9, para considerar el pago de los servicios adicionales del período en ejercicio, y la proyección del primer semestre del año 2023, fecha de término de la licitación indicada;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°11.423 de 20 de Diciembre de 2022 por error de redacción en su tramitación.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro Simge del Decreto Alcaldicio N° 11.423 de 20 de diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOpte** Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Secretaría Municipal - Transparencia - ITO
OCS/DMB/aoc-